REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4

Santiago de Cali, 27 septiembre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"**INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".**

Clasificación UNSPSC	Segmento-	Familia	Clase	Producto
40101701	Componente y equipos para distribución y sistema de condicionado	Calefacción, ventilación y circulación de aire.	Enfriamiento	Aires acondicionado

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la Contratación para este proceso es la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$50.000.000,00**) Iva Incluido. **Nota**: El contrato se adjudicará en forma total por un presupuesto de ($ 50.000.000,00), los cuales se distribuirán en instalación puesto en marcha de funcionamiento y mantenimientos preventivos programados de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del mismo.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	La Dirección de Sanidad de la POLICIA NACIONAL, asigno a través de: Resolución 001 del 01 de enero del 2021 - DISAN RUBRO PPTAL: MANTENIMIENTO PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD RECURSO: 16 **VIGENCIA 2021: $ 50.000.000,00** **VIGENCIA 2022: $ 0,00** VALOR: **$ 50.000.000,00** Plan Anual de Adquisiciones Nº 562 Fecha del Certificado 12/08/2021
1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El Oferente deberá ser una empresa legalmente constituida con experiencia en la prestación del servicio de Instalación, puesta en marcha de funcionamiento, y mantenimiento preventivo a equipos de aires acondicionado tipo mini Split. Igualmente podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social, actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, puede ser fabricante, distribuidor, comerciante. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad de los elementos y requerimientos al objeto contractual que resulte de este proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

DEFINICION DE LA NECESIDAD:

La Policía Nacional de Colombia, por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (RASES N°4), en atención al presupuesto asignado y a las políticas y necesidades trazadas por esta Regional, mediante vigencia fiscal 2021 en materia de asignación de recursos y contratacion, requiere la instalación de equipos de aires acondicionado tipo Mini Split, equivalentes a: 07 Equipos de aire acondicionado tipo techo de 60.000 btu, 01 equipo de aire acondicionado Mini Split de 24.000 btu, 06 equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de 18.000 btu y 01 equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 12.000 btu, los cuales serán distribuidos e instalados de acuerdo a las necesidades e instrucciones suministradas por la RASES N°4, con el fin de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, y garantizar la continuidad en la prestación de servicios asistenciales a nuestros pacientes y usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, de la Policía Nacional, adquirió mediante orden de compra, equipos de aire acondicionados tipo Mini Split, en aras de mejorar las condiciones climáticas que garanticen el buen desarrollo de la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL y el área administrativa de la RASES N°4 en la Ciudad de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta la adquisición de los equipos de aires acondicionados y las adecuaciones de infraestructura realizadas en cada una de las oficinas que componen el tren administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, junto a ello la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el área COVID, hospitalización e imágenes diagnostica del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO – CLINICA DEVAL, se crea la necesidad de adquirir por medio de este contrato, la prestación del servicio de Instalación, puesto en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, en el área administrativa y algunas dependencias asistenciales de la RASES N°4.

Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta con el soporte logístico ni personal idóneo que permita cubrir esta necesidad, razón por la cual soporta la decisión de contratar una firma especializada en Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados tipo Mini Split, con el fin de que garantice su funcionamiento y así brindar un ambiente optimo y con ello promover una calidad de vida laboral como elemento de bienestar y así asegurar el desarrollo oportuno de actividades administrativas y asistenciales.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa o firma especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto, esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: no es viable por cuanto la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta con los medios logístico ni con el personal idóneo ni capacitado, para la prestación del servicio de instalación, puesto en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con estos objetivos.

- Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de instalación, puesto en marche de funcionamiento y mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado.

- Adquirir por intermedio de este contrato todos los implementos; materiales y herramientas requeridos para tal fin.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, en vigencias anteriores no ha suscrito contratos relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual no hay registro que obren como antecedentes administrativos inmediatos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 y 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al proceso contractual para la Instalación, puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones (una certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 Experiencia del Personal

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 requiere que las labores de Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca: que la actividad será liderada por un profesional en Ingeniería con afinidad a los sistemas de aire acondicionado, y un grupo de mínimo cuatro Técnicos en Aire Acondicionado y refrigeración. (Anexar junto a la oferta certificados de estudios referentes a Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento de equipos de refrigeración y curso de alturas avanzado.)

Así mismo, deberá acreditar la experiencia en instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo como mínimo un (01) año.

De igual manera, deberá acreditar la capacitación del personal mediante la presentación de los siguientes documentos:

- CERTIFICACION TRABAJO EN ALTURAS: Curso básico en alturas, certificado por una entidad avalada por el ministerio del trabajo, como mínimo 80 horas certificadas.

- CERTIFICADO TECNICO: En mantenimiento de refrigeración, (equipos de aire acondicionado) o certificado de fabricante en seminario de instalación de aires acondicionados o reparador de aire acondicionados

4.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico

Se requiere que la empresa a contratar disponga de funcionarios u operarios que estén debidamente capacitados para las labores requeridas. De igual manera, el personal encargado de la Instalación puesto en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos de aire acondicionado, deberán estar certificados como mínimo en las siguientes áreas del conocimiento, técnico en refrigeración industrial, electricistas, ingeniero industrial, ingeniero electricistas entre otras, es decir la empresa contratada debe tener un personal idóneo en el manejo de estos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Condiciones Técnicas

4.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos y herramientas mínimas necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 revisara las ofertas económicas y verificara que la de mayor porcentaje de descuento, que cumpla con las condiciones técnicas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones técnicas de la Invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La distribución e instalación de estos equipos se realizará según el análisis y estudio realizado por personal idóneo adscrito a la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, así:

CANTIDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	AREA
02	Aire acondicionado TIPO TECHO	60.000 btu	Área Administrativa RASES N°4 (ESPRI FATIMA) Avenida 10 norte N°16n-21 Barrio Granada - Cali
01	Aire Acondicionado Mini Split	18.000 btu	
04	Aire acondicionado TIPO TECHO	60.000 btu	Área COVID – CLINICA DEVAL Carrera 86 –N°48-06 Barrio el Caney - Cali
01	Aire acondicionado TIPO TECHO	60.000 btu	Laboratorio Clínico - CLINICA DEVAL Carrera 86 –N°48-06 Barrio el Caney - Cali
01	Aire Acondicionado Mini Split	12.000 btu	Rayos X Carrera 86 –N°48-06 Barrio el Caney - Cali
01	Aire Acondicionado Mini Split	24.000 btu	Área de Tomografía Rayos X Carrera 86 –N°48-06 Barrio el Caney - Cali
05	Aire Acondicionado Mini Split	18.000 btu	Hospitalización Carrera 86 –N°48-06 Barrio el Caney - Cali

Establecimiento de **S**anidad Policial Complementario **CLINICA DEVAL** (Carrera 86 N°48-06)
Establecimiento de **S**anidad **P**olicial **P**rimario Fátima. (Avenida 10 norte N°16-n21)

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 3 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia, hasta el **31 de diciembre del 2021.** Con el fin de dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura de la RASES N°4.

5.4 FORMA DE PAGO.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial, los pagos según el monto facturado, dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable del Proceso Logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº 03049 de 2014" o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma **TOTAL**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo No. 6 matriz de riesgos.

8. ANEXOS: Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo N° 1 Estudio de Mercado.
- Anexo N° 2 Condiciones Técnicas.
- Anexo N° 3 Obligaciones Generales del Oferente
- Anexo N° 4 Obligaciones Generales del Contratante
- Anexo N° 5 Certificado de la Necesidad
- Anexo N° 6 Garantías del Proceso
- Anexo N° 7 Matriz de Riesgo
- Anexo N° 8 Ficha técnica de los servicios
- Anexo N° 9 Tabla Conpes
- Anexo N° 10 Compromiso Ambiental
- Anexo N° 11 Oferta Económica
- Anexo N° 11 Formato Formulario de compromiso SGSST

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Intendente **LEONARDO AVELLA SANABRIA**
Jefe Grupo Logístico Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Elaborado por: Fabio Cabrera Rosero.
Elaboración. 27/09/2021
Ubicación: ECOS/AIRES ACONDICIONADOS

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEFINICION DE LA NECESIDAD:

La Policía Nacional de Colombia, por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (RASES N°4), en atención al presupuesto asignado y a las políticas y necesidades trazadas por esta Regional, mediante vigencia fiscal 2021 en materia de asignación de recursos y contratación, requiere la instalación de equipos de aires acondicionado tipo Mini Split, equivalentes a: 07 Equipos de aire acondicionado tipo techo de 60.000 btu, 01 equipo de aire acondicionado Mini Split de 24.000 btu, 06 equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de 18.000 btu y 01 equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 12.000 btu, los cuales serán distribuidos e instalados de acuerdo a las necesidades e instrucciones suministradas por la RASES N°4, con el fin de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, y garantizar la continuidad en la prestación de servicios asistenciales a nuestros pacientes y usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, de la Policía Nacional, adquirió mediante orden de compra, equipos de aire acondicionados tipo Mini Split, en aras de mejorar las condiciones climáticas que garanticen el buen desarrollo de la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL y el área administrativa de la RASES N°4 en la Ciudad de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta la adquisición de los equipos de aires acondicionados y las adecuaciones de infraestructura realizadas en cada una de las oficinas que componen el tren administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, junto a ello la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el área COVID, hospitalización e imágenes diagnostica del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO – CLINICA DEVAL, se crea la necesidad de adquirir por medio de este contrato, la prestación del servicio de Instalación, puesto en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, en el área administrativa y algunas dependencias asistenciales de la RASES N°4.

Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta con el soporte logístico ni personal idóneo que permita cubrir esta necesidad, razón por la cual soporta la decisión de contratar una firma especializada en Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados tipo Mini Split, con el fin de que garantice su funcionamiento y así brindar un ambiente optimo y con ello promover una calidad de vida laboral como elemento de bienestar y así asegurar el desarrollo oportuno de actividades administrativas y asistenciales.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa o firma especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto, esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: no es viable por cuanto la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta con los medios logístico ni con el personal idóneo ni capacitado, para la prestación del servicio de instalación, puesto en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con estos objetivos.

- Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de instalación, puesto en marche de funcionamiento y mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado.

- Adquirir por intermedio de este contrato todos los implementos; materiales y herramientas requeridos para tal fin.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

Dentro del mercado actual, se identificaron empresas especializadas en la prestación del servicio de instalación, puesta en marcha de funcionamiento, mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y refrigeración los cuales cuentan con el recurso financiero, logístico, tecnológico y el recurso humano, las cuales pueden brindar el servicio con el fin de cubrir las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

Con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio se solicitaron cotizaciones a empresas del sector así:

EMPRESA	NIT	TELEFONO
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL	90.048.867-1	3206750562
AIR SOLUTIONS	901.183.158-8	3133197351
AIRFOIL INGENIERO COLOMBIA LTDA	830.098.617-6	3115983667
INCOOLTE	901362730-1	3145772118

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La procedencia para el servicio de instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo a los equipos de Aire acondicionado tipo Mini Split, es nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

a) ANALISIS DEL SECTOR: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, acatando lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 *"Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, procedió a la verificación del mercado actual, observando que existe un número considerable de empresas que prestan servicios especializados en instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado

Es importante resaltar que se requirió cotización a cuatro 04 empresas y tres (03) de ellas dieron respuesta positiva a la solicitud.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor de dicha necesidad deberá ser una empresa especializada en Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo a equipos de aires acondicionados y similares, que se encuentre legalmente constituida y cumpla con la capacidad operativa y administrativa para la ejecución del presente proceso, para lo cual se solicitó cotización a las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT	TELEFONO
AIR SOLUTIONS	901.183.158-8	3133197351
AIRFOIL INGENIERO COLOMBIA LTDA	830.098.617-6	3115983667
INCOOLTE	901362730-1	3145772118

c) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
Se realizará una estimación del costo con base en los precios históricos, SECOP y el mercado.

d) COSTOS INDIRECTOS:
Los costos directos corresponden a las pólizas tipificadas en los riesgos a cubrir en la contratación.

MONEDA A CONTRATAR
La Regional de Aseguramiento en Salud No.4, realizara el pago del presente contrato en la unidad monetaria de curso legal en la República de Colombia equivalente a pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

a. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos de similar objeto al que se pretende contratar, obteniendo la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	ADQUISICION E INSTLACION DE AIRES ACONDICIONADO MINI SPLIT TIPO INVERTER PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	PN DEGUN MIC 017-2021	26/03/2021	$50.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – SECCIONAL RISARALDA	"COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA".	RIS.36-MC-005-2021	30-09-2021	$8.807.793
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA TERRITORIAL GUAJIRA.	MC-624-2021 - GJR	30-06-2021	$26.894.000
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, EXTRACTORES, DISPENSADORES DE AGUA, NEVERA, CAFETERA Y GRECA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 2, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP	87-2-100048-2020	15-05-2020	$111.385.600

Nota: Los precios de referencia del SECOP, consultados en el portal de la contratación (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, se determina que dichos contratos y sus valores no se tomarán en cuenta para el presente proceso, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta unidad.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCION	ITEMS	VALOR UNITARIO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% + 3.80%	VALOR UNITARIO 2021	Valor unitario Proyectado IPC 1.61%	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO POR UNIDAD
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los precios históricos, no es posible determinarlos; teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, no ha adelantado procesos con características y objeto: "*Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo mini split de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4°, con sede en la ciudad de Santiago de Cali*" similares al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

b. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

SERVICIO DE INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE FUNCIONAMIENTO:

DESCRIPCION	ITEMS	COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	PRECIO DEL MERCADO 2021
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
		AIR SOLUTIONS SA	AIRFOIL INGENIEROS	INCOOLTE	
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU	$2.694.730	$3.742.700	$3.886.000	$2.694.730
	Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU.	$1.527.143	$2.350.198	$3.027.000	$1.527.143
	Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU.	$1.523.680	$2.192.900	$2.802.000	$1.523.680
	Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	$1.383.825	$2.119.700	$1.927.000	$1.383.825

Nota: Los valores relacionados en el cuadro anterior, expresan el valor unitario por la instalación, puesta en marcha de funcionamiento, a los equipos de aire acondicionado tipo mini Split, que incluye; mano de obras, materiales e insumos.

Para efectos de establecer el precio techo para el presente proceso, se toma como referencia el menor valor cotizado por cada entidad, ya que es un valor razonable para el proceso a contratar.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

DESCRIPCION	ITEMS	COTIZACION N°1	COTIZACION N°.2	COTIZACION N°3	VALOR DEL MERCADO 2021
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
		AIR SOLUTIONS SA	AIRFOIL INGENIEROS	INCOOLTE	
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU	$297.500	$340.000	$200.000	$200.000
	Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU.	$178.500	$200.000	$80.000	$80.000
	Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU.	$178.500	$180.000	$80.000	$80.000
	Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	$142.800	$160.000	$80.000	$80.000

NOTA: Los valores relacionados en el cuadro anterior, expresan el valor por mantenimiento preventivo por cada equipo (unitario), ofrecido por cada uno de los oferentes, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo mini Split, incluyendo mano de obra y materiales y suministros.

Para efectos de establecer el precio techo para el presente proceso, se toma como referencia el menor valor cotizado por cada entidad, ya que es un valor razonable para el proceso a contratar.

c. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE FUNCIONAMIENTO					
DESCRIPCIÓN	**ÍTEM**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU	N/A	N/A	$2.694.730	$2.694.730
	Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU.	N/A	N/A	$1.527.143	$1.527.143
	Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU.	N/A	N/A	$1.523.680	$1.523.680
	Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	N/A	N/A	$1.383.825	$1.383.825

NOTA: Para establecer el valor estimado que requiere de instalación, puesta en marcha de funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, no se tiene en cuenta el precio del SECOP, ya que no se encontró datos con características similares al objeto del presente proceso, ni los precios históricos por no a ver sido objeto de contratación en vigencias anteriores. Por lo tanto, se tiene en cuenta únicamente el precio del mercado para establecer el precio techo (valor estimado de la contratación iva incluido), ya que son valores razonables para la presente contratación que resulte de este proceso.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
DESCRIPCIÓN	**ÍTEM**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU	N/A	N/A	$200.000	$200.000
	Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU.	N/A	N/A	$80.000	$80.000
	Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU.	N/A	N/A	$80.000	$80.000
	Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	N/A	N/A	$80.000	$80.000

NOTA: Para establecer el valor estimado del mantenimiento preventivo para cada equipo de aire acondicionado, no se tiene en cuenta el precio del SECOP, ya que no se encontró datos con características similares al objeto del presente proceso ni los precios históricos, por no a ver sido objeto de contratación en vigencias anteriores. Por lo tanto, se tiene en cuenta únicamente el precio del mercado para establecer el precio techo (valor estimado de la contratación iva incluido), ya que son valores razonables para la presente contratación que resulte de este proceso

d. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Instalación, Puesta en marcha de funcionamiento)

DESCRIPCION	RECURSO	ITEM	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR INSTALACION UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN 2021	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS (2021-2022)
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	16	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU	7 Unidades	$2.694.730	$18.863.110	$18.863.110
		Aire acondicionado	1 unidad	$1.527.143	$1.527.143	$1.527.143

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".		Mini Split de 24.000 BTU.				
		Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU.	6 Unidades	$1.523.680	$9.142.080	$9.142.080
		Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	1 Unidad	$1.383.825	$1.383.825	$1.383.825
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$30.916.158**

El contrato para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre del 2021.** Con el fin de dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4.

Nota: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y de presupuesto.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Mantenimiento Preventivo por visita)

DESCRIPCION	RECURSO	ITEM	CANTIDAD visitas	VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MANETINIMEITNO PREVENTIVO iva incluido	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN 2021
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	16	Aire acondicionado tipo Techo de 60.000 BTU (07 Unidades)	1	$200.000	$1.400.000	$200.000
		Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU. (01 unidad)	1	$80.000	$80.000	$80.000
		Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU. (06 unidades)	1	$80.000	$480.000	$80.000
		Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU (01 unidad)	1	$80.000	$80.000	$80.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						

NOTA 1: El cuadro anterior, en la columna denominada *Valor mantenimiento preventivo unitario iva incluido*, refleja el valor de una visita, para el mantenimiento preventivo de un (01) equipo de aire acondicionado.

NOTA 2: En la columna denominada *Valor total mantenimiento preventivo iva incluido,* hace referencia al valor del mantenimiento preventivo de todos los equipos.

NOTA 3: El contrato se adjudicará en forma total por un presupuesto de ($50.000.000), **Cincuenta millones de pesos**, los cuales se distribuirán en: Instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo mini Split, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del mismo.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Equipo Aire acondicionado Tipo Techo de 60.000 BTU:** • **Instalación:** El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionado los siete (07) aires acondicionado tipo techo de 60.000 BTU en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se debe incluir: acometidas eléctricas (reglamento Retie NTC20250), protecciones eléctricas en cada tablero, tuberías de cobre, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área a instalar para su implementación, garantizando la armonía con lo existente, para garantizar el buen funcionamiento del equipo. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, el contratista deberá proveer una cometida eléctrica que garantice la correcta instalación y funcionamiento del sistema, sin generar costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. • **Montaje y puesta en Marcha:** El contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la entidad. todos los materiales suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libre de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indique expresamente aquí, pero sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación este prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevenga la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería de cobre, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan circular por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo de satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general de las zonas objeto de intervención. • **Protección:** Incluye breaker de protección e instalación en los tableros de conexión para cada sistema. • **Herramientas:** el contratista deberá hacer el suministro de las herramientas necesarias para la instalación de los equipos de aire acondicionado sin costo monetario alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4		
	Equipo Aire acondicionado Mini Split de 24.000 BTU: • **Instalación:** el oferente se compromete, a entregar instalado y funcionado los aire incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecías; así		

2	mismo debe incluir: acometidas eléctricas (Reglamento Retie, NTC20250), protecciones eléctricas en cada tablero, tuberías de cobre, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área a instalar para su implementación, garantizando la armonía con lo existente, para garantizar el buen funcionamiento del equipo. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, el contratista deberá prever una acometida eléctrica que garantice a correcta instalación y funcionamiento del sistema, sin generar costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. • **Montaje y Puesto en Marcha**: el contratista deberá entregar los equipos instalados y en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro en instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la entidad. todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro el propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua, todos los materiales cuya instalación este prevista para la intemperie deberán incorporar a todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (tubería de cobre, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas y/o pacientes en circulación que puedan transitar por las aéreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibido a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a las zonas objeto de intervención. • **Protección**: Incluye break de protección e instalación en los tableros de conexión para cada sistema.		
3	**Equipo Aire acondicionado Mini Split de 18.000 BTU** • **Instalación**: el oferente se compromete, a entregar instalado y funcionado los aréis incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecías; así mismo debe incluir: acometidas eléctricas (Reglamento Retie, NTC20250), protecciones eléctricas en cada tablero, tuberías de cobre, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área a instalar para su implementación, garantizando la armonía con lo existente, para garantizar el buen funcionamiento del equipo. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, el contratista deberá proveer una acometida eléctrica que garantice una correcta instalación y funcionamiento del sistema, sin generar costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. • **Montaje y Puesto en Marcha**: el contratista deberá entregar los equipos instalados y en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro en instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la entidad. todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente		

	aquí, pero que sean necesarios dentro el propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua, todos los materiales cuya instalación este prevista para la intemperie deberán incorporar a todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (tubería de cobre, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas y/o pacientes en circulación que puedan transitar por las aéreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibido a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a las zonas objeto de intervención. • **Protección**: Incluye break de protección e instalación en los tableros de conexión para cada sistema.		
4	**Equipo Aire acondicionado Mini Split de 12.000 BTU** • **Instalación**: el oferente se compromete, a entregar instalado y funcionado los aréis incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecías; así mismo debe incluir: acometidas eléctricas (Reglamento Retie, NTC20250), protecciones eléctricas en cada tablero, tuberías de cobre, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área a instalar para su implementación, garantizando la armonía con lo existente, para garantizar el buen funcionamiento del equipo. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, el contratista deberá prever una acometida eléctrica que garantice a correcta instalación y funcionamiento del sistema, sin generar costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. • **Montaje y Puesto en Marcha**: el contratista deberá entregar los equipos instalados y en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro en instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la entidad. todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro el propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua, todos los materiales cuya instalación este prevista para la intemperie deberán incorporar a todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (tubería de cobre, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas y/o pacientes en circulación que puedan transitar por las aéreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibido a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a las zonas objeto de intervención. **Protección**: Incluye break de protección e instalación en los tableros de conexión para cada sistema		
5	Todos los equipos a instalar son NUEVOS, por tanto, se recargara el equipo con la cantidad de refrigerante y aceite necesario para su correcta operación de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos de aire acondicionado, no se		

	podrá utilizar refrigerante que sea dañino para el medio ambiente de acuerdo con las normas internacionales que prohíben su uso, y/o afecte la capa de ozono.		
6	Todos los equipos eléctricos a instalar por el **CONTRATISTA** deben asegurar como mínimo una eficiencia energética de acuerdo con los modelos existentes por cada una de las marcas, lo cual podrá verificarse en cualquier momento posterior al montaje.		
7	El **CONTRATISTA** deberá garantizar que la Red de Drenaje deberá ser en tubería PVC. El drenaje del condensado será por gravedad, con la relación correcta de pendiente, y se llevará hasta el sifón más cercano. La instalación de estos drenajes deberá planearse de tal forma que presente el mejor aspecto estético, procurando el uso de paredes y techos falsos.		
8	De ser necesario se instalarán bombas de condensado con tanque con el fin de desalojar el agua residual, con el aislamiento térmico necesario para evitar condensado. Las Bombas de condensados deberán ser instaladas con una caja de protección para mimetizar su apariencia incluidas dentro del costo de instalación.		
9	Los defectos de la instalación que puedan aparecer durante las pruebas deberán ser corregidas por el **CONTRATISTA** a satisfacción de la supervisión y sin costo alguno para **LA ENTIDAD**.		
10	El **CONTRATISTA** estará a cargo del funcionamiento inicial que implica la observación de los equipos de Aire Acondicionado hasta su entrega, tiempo en el cual se debe evitar la acumulación de suciedad, escombros, basura, etc., causadas por la terminación de las obras de adecuación del sistema, siendo responsable de las posibles fallas y contratiempos que se presenten hasta el momento de la entrega final de los sistemas. Sin costo alguno para **LA ENTIDAD.**		
11	**Ajuste y Balanceo** El **CONTRATISTA** balanceará y ajustará los sistemas de distribución de aire: • Examinará los sistemas de manejo de aire con el objeto de determinar que están libres de obstrucciones. • Demostrará que el equipo de aire trabaja de acuerdo con lo especificado y a las recomendaciones del fabricante. Ajustará las compuertas de volumen y control donde sea necesario.		
12	**Arranque y Puesta en Marcha** La mano de obra será calificada para efectuar el montaje de los equipos ofrecidos y hacer las conexiones eléctricas, de fuerza y control, finales de los mismos. Igualmente, en presencia de la SUPERVISIÓN deberán realizarse las pruebas de operación necesarias para el recibo del sistema.		
13	**Características técnicas del montaje:** • Las cantidades de materiales para las adecuaciones y especificaciones se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de materiales, pero en ningún caso constituyen un manual de construcción. Durante la ejecución del contrato, el Supervisor designado por **LA ENTIDAD** podrá revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la instalación y ordenar la remoción de cualquier parte o elemento que no cumpla con lo estipulado en las cantidades o especificaciones consignadas en este documento y sus anexos; así mismo, ordenar el retiro de cualquier material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados. Lo cual no genera costos adicionales para **LA ENTIDAD.**		
14	**GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO:** • Se hace necesario que los equipos queden a punto y en correcto funcionamiento. Es necesario que el contratista brinde una visita que incluya una revisión y un mantenimiento preventivo a todos los compontes que hacen parte del sistema de aire acondicionado, en un periodo subsiguiente a sesenta días posterior al recibo a satisfacción.		

	• Así mismo, los trabajos de instalación deben estar garantizados por un (1) año. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.		
15	**Mantenimiento preventivo de Equipo de Aire acondicionado tipo Mini Split Regional de Aseguramiento en Salud No.4** Cumplir con la totalidad de ficha técnica de servicio y procedimientos ANEXO # 7 El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.		
16	Instalaciones Las instalaciones de las firmas oferentes deben contar mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller Técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos. Para su verificación el comité técnico podrá realizar una visita a las instalaciones.		
17	La firma contratista deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos de aire acondicionado, en caso que se requiera realizar mantenimientos correctivos fuera de las instalaciones.		
18	Que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de todo servicio solicitado de acuerdo a la DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO sin exclusión de punto alguno.		
19	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 requiere que las labores de Instalación, p en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo sean realizadas por per capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca: q actividad será liderada por un profesional en Ingeniería con afinidad a los sistemas de acondicionado, y un grupo de mínimo cuatro Técnicos en Aire Acondicionado y refrigera (Anexar junto a la oferta certificados de estudios referentes a Instalación, puesta en marc funcionamiento y mantenimiento de equipos de refrigeración y curso de alturas avanzado. Así mismo, deberá acreditar la experiencia en instalación, puesta en marcha funcionamiento y mantenimiento preventivo como mínimo un (01) año. De igual manera, deberá acreditar la capacitación del personal mediante la presentación d siguientes documentos: • CERTIFICACION TRABAJO EN ALTURAS: Curso básico en alturas, certificad una entidad avalada por el ministerio del trabajo, como mínimo 80 horas certificad • CERTIFICADO TECNICO: En mantenimiento de refrigeración, (equipos de acondicionado) o certificado de fabricante en seminario de instalación de acondicionados o reparador de aire acondicionados		
20	La firma proponente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
21	La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes de sistema de aire acondicionado, cuando el caso lo amerite previa autorización por parte del supervisor del contrato.		
22	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos de propiedad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 serán usados para las labores contratadas.		
23	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
24	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, bandas, soldadura, contactores, desincrustantes, refrigerantes (completar cargas), filtros (lavables) y todo repuesto que		

	se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.		
25	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.		
26	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
27	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
28	Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán teniendo como referencia la demanda y horas de uso de los equipos. Esta frecuencia deberá ser concertado con el Supervisor del contrato.		
29	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrara mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
30	Llevar por cada equipo una carpeta donde se relacione las actividades de que ha sido objeto dicho equipo, la cual deberá ser entrega a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 al momento de finalizar el contrato o cuando sea requerida por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
31	El contratista se compromete a cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia en la ciudad de Cali a tres (3) horas. **Anexar junto a la oferta carta de compromiso**. Así mismo deberá certificar por escrito los datos de una persona que quede a cargo de realizar coordinaciones entre el supervisor y la empresa		
32	Realizar visitas rutinarias de mantenimiento interviniendo todos y cada uno de los equipos objetos de este proceso. **Nota**: se deberá realizar rutina de lavado de filtros del 33% mensualmente.		
33	El oferente, deberá estar autorizado por la marca fabricante de los equipos de Aire acondicionado tipo mini Split, para realizar la instalación, puesto en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de los equipos. Nota: *El oferente debe anexar junto a la oferta el certificado de autorización por LG, para conservar la garantía de los equipos.* ***No se aceptaran autocertificaciones.***		
34	El oferente deberá certificar por escrito, que entregara e instalará los elementos de forma total y bajo las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, con los respectivos Kits, manuales, cables, ductos, conectores y demás accesorios que apliquen para su uso.		
35	El contratista se compromete a sostener los precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
36	El oferente deberá anexar a la oferta certificar por escrito y que brindara garantía de los elementos (accesorios de instalación) por un (01) año, contados a partir de la entrega de los mismos, garantía que debe cubrir, alteración en su composición y características, que les haga no aptos para su uso y la forma de hacerla efectiva, debiendo efectuar su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.		
37	Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos		

	que de este incumplimiento se deriven. Los elementos para la instalación de equipos, deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizará una verificación de todos los elementos que se entregan.		
38	El oferente deberá aportar certificación de no encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
39	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO y anexar a la oferta, que los bienes serán instalados y entregados en perfecto funcionamiento en la dependencia o Unidad Policial requerida respectivamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
40	COSTO UNITARIO: El posible oferente deberá certificar por escrito y anexar a la oferta que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES
RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTO

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR				**CUMPLE**	
				SI	**NO**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (mano de obra incluida)	SECCION EVAPORADORA	SERPENTIN	• Lavado y desincrustado con producto químico. • Limpieza y purga de desagües. • Limpieza y revisión de bandeja de condensados. • Prueba y/o corrección de fugas.		
		CONJUNTO MOTOR, VENTILADOR Y TRANSMISION	• Limpieza de motores. • Limpieza de ejes. • Medición de amperajes de operación.		
		GABINETE	• Revisión de ajuste estructural. • Revisión de soportes • Revisión y restauración de aislamientos.		
	SECCION CONDENSADORA	CONJUNTO MOTOR Y VENTILADOR	• Limpieza de motores • Limpieza de ejes • Medición de amperajes de operación.		
		COMPRESOR	• Lectura y registro de presión de succión. • Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas. • Medición de amperajes de operación.		
	CIRCUITO DE TUBERIA Y REFRIGERACION		• Prueba y/o corrección de fugas. • Restauración de aislamientos térmicos. • Lectura y registros de sobrecalentamientos.		

	SISTEMA ELECTRICO DE POTENCIA Y CONTROL	• Limpieza de tablero y ajuste de conexiones. • Revisión de operación de contactores. • Revisión de operación de relevos. • Cambio de cables calcinados. • Revisión y/o calibración de termostato.		

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, requiere que las labores de mantenimiento preventivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades sean lideradas por un profesional e idóneo con afinidad a los sistemas de aire acondicionado y refrigeración.

REPUESTOS: EL CONTRATISTA CON CARGO AL CONTRATO, asumirá el costo de los equipos, repuestos, partes, unidades o elementos necesarios para el mantenimiento preventivo de los equipos.

ENTREGABLES:

- ✓ Por cada servicio prestado se diligenciará el acta de servicios, formato de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, firmada por las partes.

- ✓ Informe de las actividades realizadas para cada corte (cuenta de cobro) y reporte según formato manejado por el contratista de los mantenimientos realizados, el cual será entregado al supervisor del contrato en la Oficina del Responsable Logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Otros requisitos habilitantes

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

ORIGINAL FIRMADO
Intendente **LEONARDO AVELLA SANABRIA**
Jefe Grupo Logístico. Regional de Aseguramiento en Salud N°4
Cel.: 300-858-8571, Fijo: 6617272 Ext. 5327

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al grupo administrativo y financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 250515, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST

11. El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. **En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes**:
1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.
- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- **En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes**:

1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo.
3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ANEXO No. 5
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de jefe del Grupo Logístico RASES N°4, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez proyectadas las necesidades y consultados los perfiles del personal de la Entidad, esta unidad no cuenta con profesionales o funcionarios con la idoneidad necesaria que permita cumplir con las condiciones específicas descritas en el presente estudio previo.

Por tal razón, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la contratación del servicio de "**INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".**

Intendente **LEONARDO AVELLA SANABRIA**
Jefe Grupo Logístico RASES N°4

ANEXO No. 5

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la clausula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (1) mas.	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. Del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al adjudicatario del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015. (En caso de haberse establecido el seguro de responsabilidad extracontractual en el cuadro anterior).

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustará para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Seccional Valle del Cauca, identificada con NIT. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

CESIÓN DEL CONTRATO. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. en este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión. (Artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta la tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, antes señaladas.

ANEXO No. 7
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

7	6	5	4
General	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Contratación	Selección
Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional	Financiero
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso
• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	• No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
2	4	3	2
3	3	3	3
5	7	6	5
Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratante
Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para inicia el estudio
2	4	1	2
3	3	2	3
5	7	3	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso
De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

ANEXO No.8

FICHA TÉCNICA SERVICIO Y PROCEDIMIENTOS INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4

EQUIPO DE TRABAJO Y/O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Técnicos especializados en las áreas de: instalación, puesta en marcha de funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, vigentes durante el tiempo del contrato. Y todo el personal que se requiera para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

RELACION DE EQUIPOS y/o HERRAMIENTAS: EL CONTRATISTA debe disponer de equipos y/o herramientas adecuados para las diferentes pruebas que se deban realizar al mantenimiento de los equipos de aire acondicionado tipo mini Split.

El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, en el horario establecido en el cronograma de actividades acordado por las partes. EL CONTRATISTA se obliga a atender los requerimientos de RASES N°4, por fallas o errores bajo los siguientes parámetros:

a) Los requerimientos deberán ser atendidos en cualquier día de la semana**, hábil o no**, las veinticuatro (24) horas del día. Durante el tiempo de vigencia del contrato.
b) Atender los reportes por fallas y/o errores en un término máximo de tres (3) horas contadas a partir del reporte de la falla y/o error por parte de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4, en el lugar en donde se encuentre instalado el bien o equipo en la ciudad de Cali.
c) Diagnosticar el problema que ocasiona la falla o error en un término máximo de tres (3) horas posterior a la valoración del equipo.
d) Solucionar el problema en el término acordado por las partes de acuerdo con el diagnóstico dado y la complejidad de la falla presentada. Este tiempo no podrá exceder tres (3) horas. Si dentro de las tres (3) horas no hay solución, EL CONTRATISTA, debe suministrar en préstamo el equipo que está presentando la falla. Este debe contar con las mismas especificaciones técnicas que el que está fallando, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento.
e) Las visitas de mantenimiento e inspección se realizarán de lunes a sábado de 7:00 a.m., a 17:00 horas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Dentro del mantenimiento se debe realizar como mínimo entre otras, las siguientes actividades:
a) Balanceo y validación del sistema para su óptimo funcionamiento.
b) Limpieza de todas las rejillas y filtros del sistema.
c) Revisar y configurar la programación (Si es necesario) de los diferentes parámetros de los variadores de velocidad, de los distintos sensores TEC, MEC (donde aplique), humedad relativa de flujo, cajas de volumen variable (donde aplique), actuadores mecánicos, termostatos, bombas de inyección de agua y demás elementos que componen los sistemas.
d) Se deben verificar todos los sistemas de integración (donde aplique)
e) Probar la comunicación y el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo del cuarto de control, cuando se realicen reposiciones o cambios en equipos tales como TEC, MEC (donde aplique) etc.
f) Mantener al día el software y el hardware del sistema de integración de monitoreo y control (donde aplique).
g) Calibrar los sensores de temperatura con un equipo certificado y verificación y programación del Sept Point verificando el correcto funcionamiento en el sistema de monitoreo y control (donde aplique).
h) Contar con los procesos operativos de mantenimiento que se deben realizar a los distintos equipos de las instalaciones de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4.

i) El mantenimiento se realizará mensualmente a todos los equipos que conforman los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica, evaporativa y frigoríficos cajas de volumen variable (donde aplique) de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4.
j) Cumplir con los términos de referencia y las rutinas preventivas estipuladas para los distintos equipos de aire acondicionado, ventilación mecánica, evaporativa y equipos frigoríficos de las instalaciones de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4.
k) Todas las labores correspondientes a los trabajos predictivos, preventivos deben estar contempladas en este contrato.

Rutinas sugeridas para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado

Rutina Sistema Eléctrico
a) Sistemas frigoríficos
b) Revisión del cableado eléctrico
c) Ajuste de las borneras y conectores
d) Verificación de las protecciones térmicas
e) Verificación de los pilotos
f) Verificación de los distintos selectores
g) Toma de los distintos amperajes del sistema por línea de la unidad condensadora
h) Toma de los distintos voltajes por línea de la unidad condensadora
i) Revisión de los condensadores de marcha y arranque y medir sus microfaradios
j) Revisión de los sistemas de protección de alta y baja presostatos
k) Revisión y operación de los contactores (bobinas y contactos)
l) Revisión de los distintos relees electromecánicos
m) Revisión eléctrica de los ventiladores (voltajes y amperajes)
n) Toma de los distintos amperajes del sistema por línea de las resistencias de la unidad condensadora o manejadora
o) Toma de los distintos amperajes de los compresores herméticos y semi-herméticos de los diferentes sistemas
p) Revisión de las resistencias eléctricas (voltajes y amperajes)

Rutinas sugeridas de mantenimiento de los extractores

Rutina Sistema Eléctrico
a) Revisión del cableado eléctrico
b) Ajuste de las borneras
c) Verificación de las protecciones térmicas
d) Verificación de los pilotos
e) Verificación de los distintos selectores
f) Toma de los distintos amperajes del sistema por línea
g) Revisión eléctrica de los distintos motores del sistema (inyección, extracción y a de recirculación de agua)
h) Toma de los distintos voltajes por línea
i) Revisión de los relevos del sistema
j) Verificación del voltaje de alimentación
k) Verificación eléctrica del transformador del sistema de control
l) Verificación eléctrica de los distintos actuadores mecánicos del sistema

Rutina Estado General
a) Observación del funcionamiento
b) Limpieza en general
c) Revisión de los filtros
d) Revisión y ajuste de correas y alineamiento
e) Revisión de las chumaceras y lubricación
f) Revisión de los rodamientos y lubricación
g) Revisión de los ejes y alineamiento
h) Revisión del rotor de los motores

i) Revisión del estado del caracol de los diferentes Sistemas de ventilación mecánica evaporativa
j) Limpieza de los serpentines
k) Limpieza de las bandejas de drenaje
l) Realizar limpieza interna de los diferentes equipos de aire acondicionado
m) Revisión de los sistemas anti vibratorios

NOTA: Los ítems anteriormente mencionados son informativos, teniendo en cuenta que el contratista es el especialista en el tema, deberá realizar todas las actividades requeridas durante ejecución de los mantenimientos, con el fin de cumplir con el óptimo servicio garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos objeto de este contrato.

RELACIÓN DE EQUIPOS DEL TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4
INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE FUNCIONAMIENTO

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 60.000 BTU			
FICHA TECNICA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO (**IVA INCLUIDO**)**
• Capacidad de Enfriamiento: 60.000 BTU • Tecnología: Inverter • Modo: Frio • Potencia: 5.85kW • Control Remoto Incluido • Timer programable • Encendido Electrónico • Tipo de Instalación: Split • Tipo de Refrigerante: R410A • Cantidad de Refrigerante: 3,6 • Tipo de Pantalla: Digital • Funciones: deshumidificación • Selector de velocidades incluido • Tipo: Aires acondicionados Split • Peso de la unidad interior: 43 kg • Peso de la unidad exterior: 96 kg • Dimensiones de la unidad interior: 1715X317X768 • Dimensiones de la unidad exterior: 950X1380X330	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$1.785.000
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$162.400
		Aislamiento Rubatex línea liquido y línea succion (metro)	$22.500
		Cable Encauchetado Centelsa 3x10 (unidad)	$21.600
		Cable encauchetado Centelsa 4x12 (metro)	$16.280
		Canaleta de Plastico(metro)	$29.750
		Tubo de PVC (metro)	$45.000
		Gas refrigerante R410 (libra)	$72.000
		Breaker 40 Amperios (unidad)	$180.200
		Base Unidad Condensadora	$360.000
VALOR TOTAL			$2.694.730

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU			
FICHA TECNICA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
• Capacidad de Enfriamiento: 24.000 BTU • Tecnología: Inverter • Modo: Frio • Clasificación Energética: C • Potencia: 1080 W • Control Remoto Incluido • Timer programable • Encendido Electrónico • Tipo de Instalación: Split • Tipo de Refrigerante: R410	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$952.000
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$87.298
		Aislamiento Rubatex Linea liquido y línea succion (metro)	$16.065
		Cable encauchetado Centelsa 3x12 (unidad)	$18.750
		Cable encauchetado Centelsa 4x2 (unidad)	$16.280

• Cantidad de Refrigerante: 850 G • Tipo de Pantalla: Digital • Tipo de Clima: T (Tropical) 18ºC-43ºC • Selector de Velocidades • Modelo: VM122C7 • Tipo: Aires acondicionados Split • Peso de la unidad interior: 8.8 kg • Peso de la unidad exterior: 24.6 kg • Dimensiones de la unidad interior: 83.7 x 30.2 x 18.9 cm Dimensiones de la unidad exterior: 71.7 x 48.3 x 23 cm		Canaleta de plástico (metro)	$29.750
		Tubo de PVC (metro)	$45.000
		Gas refrigerante R410 (Libra)	$72.000
		Breaker 30 Amperio	$150.000
		Bases Unidad Condensadora	$140.000
VALOR TOTAL			$1.527.143

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU			
FICHA TECNICA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
• Capacidad de Enfriamiento: 18.000 BTU • Tecnología: Inverter • Modo: Frio • Contro remoto incluido • Timer programable • Encendido electrónico • Tipo de instalación: Split • Tipo de refigerante: R410A • Cantidad de refrigerante: 5lb • Tipo de pantalla: LED • Funciones: Smart ThinQ Comfort Sleep – Jet Dry & Diagnostico inteligente. • Selector de velocidades • Marca: LG • Modelo: VM182C7 • Tipo Aires Acondicionados Split • Peso de la unidad interior: 35.2Kg • Peso de la unidad exterior 12.1kg • Dimensiones de la unidad interior: 998*330*210	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$952.000
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$84.500
		Aislamiento Rubatex Linea liquido y línea succion (metro)	$15.400
		Cable encauchetado Centelsa 3x12 (unidad)	$18.750
		Cable encauchetado Centelsa 4x2 (unidad)	$16.280
		Canaleta de plástico (metro)	$29.750
		Tubo de PVC (metro)	$45.000
		Gas Refrigerante R410 (Libra)	$72.000
		Breaker de 20 amperios	$150.000
		Base Unidad Condensadora	$140.000
VALOR TOTAL			$1.523.680

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU			
FICHA TECNICA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
• Capacidad de Enfriamiento: 12.000 BTU • Tecnología: Inverter • Modo: Frio • Clasificación Energética: C • Potencia: 1080 W • Control remoto incluido • Timer programable • Encendido electrónico • Tipo de instalación: Split • Tipo de refigerante: R410A	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$833.000
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$66.545
		Aislamiento Rubatex Linea liquido y línea succion (metro)	$12.500
		Cable encauchetado Centelsa 3x12 (unidad)	$18.750
		Cable encauchetado Centelsa 4x2 (unidad)	$16.280

• Cantidad de refrigerante: 850g • Tipo de pantalla: LED • Funciones: Conectividad Wifi- control de persiana, bajo ruido, rápido enfriamiento, modo silencio, confort sleep. • Tipo de Clima: Tropical • Selector de velocidades • Marca: LG • Modelo: VM122C7 • Tipo: Aire acondicionado Split • Peso de la Unidad Inferior: 8.8kg • Peso de la Unidad exterior: 24.6kg • Dimensiones de la Unidad exterior 83.7 x 30.2 x 18.9 cm • Dimensiones de la Unidad Exterior: 71.7 x 48.3 x 23 cm		Canaleta de plastico (metro)	$29.750
		Tubo de PVC (metro)	$45.000
		Gas refrigerante R410 (libra)	$72.000
		Breaker de 20 amperios	$150.000
		Base Unidad Condensadora	$140.000
VALOR TOTAL			$1.383.825

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MANTENIMIENTO preventivo (Iva Incluido)
1	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire acondicionado TIPO TECHO de 60.000 btu	1	$200.000
2	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire Acondicionado Mini Split 24.000 btu	1	$80.000
3	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire Acondicionado Mini Split 18.000 btu	1	$80.000
4	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire Acondicionado Mini Split 12.000 btu	1	$80.000

ANEXO No. 9
TABLA COMPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	7
Valor del contrato	$ 50.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 15.963.297,20

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.421.761,60	15,17%
De la naturaleza	Incumplimiento para prestar los servicios contratados en razón de la ocurrencia de desastres y fenómenos naturales que pudieran catalogarse como de caso fortuito o fuerza mayor.¿Cuál?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.421.761,60	15,17%
Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.421.761,60	15,17%
Financiero	Financiación del proceso ¿Cuál?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.421.761,60	15,17%
Operacionales	¿Cuál?Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 3.121.985,04	19,56%
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Bajo	Medio-Bajo	$ 732.504,16	4,59%
Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.421.761,60	15,17%

ANEXO No. 10
COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

ANEXO No. 11
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a cada uno de los valores estimados de cada ítem establecido en el **Anexo No. 10 VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONOMICA.**
El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso.

Se requiere la presentación de la oferta económica de forma total.

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 60.000 BTU					
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO (**IVA INCLUIDO**)**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$1.785.000	_____**%**	
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$162.400		
		Aislamiento Rubatex línea liquido y línea succion (metro)	$22.500		
		Cable Encauchetado Centelsa 3x10 (unidad)	$21.600		
		Cable encauchetado Centelsa 4x12 (metro)	$16.280		
		Canaleta de Plastico(metro)	$29.750		
		Tubo de PVC (metro)	$45.000		
		Gas refrigerante R410 (libra)	$72.000		
		Breaker 40 Amperios (unidad)	$180.200		
		Base Unidad Condensadora	$360.000		
VALOR TOTAL			$2.694.730		

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar el porcentaje de descuento para cada ítem, en la columna correspondiente, el mismo puede variar en cada uno de ellos y además colocar el precio unitario y valor total ofertado en la propuesta.

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU					
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$952.000	_____**%**	
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$87.298		
		Aislamiento Rubatex Linea liquido y línea succion (metro)	$16.065		
		Cable encauchetado Centelsa 3x12 (unidad)	$18.750		
		Cable encauchetado Centelsa 4x2 (unidad)	$16.280		
		Canaleta de plástico (metro)	$29.750		
		Tubo de PVC (metro)	$45.000		
		Gas refrigerante R410 (Libra)	$72.000		
		Breaker 30 Amperio	$150.000		
		Bases Unidad Condensadora	$140.000		
VALOR TOTAL			$1.527.143		

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar el porcentaje de descuento para cada ítem, en la columna correspondiente, el mismo puede variar en cada uno de ellos y además colocar el precio unitario y valor total ofertado en la propuesta.

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU					
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	
"INSTALACION, PUESTO EN MARCHA; FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI".	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$952.000	_____**%**	
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$84.500		
		Aislamiento Rubatex Linea liquido y línea succion (metro)	$15.400		
		Cable encauchetado Centelsa 3x12 (unidad)	$18.750		
		Cable encauchetado Centelsa 4x2 (unidad)	$16.280		
		Canaleta de plástico (metro)	$29.750		
		Tubo de PVC (metro)	$45.000		
		Gas Refrigerante R410 (Libra)	$72.000		
		Breaker de 20 amperios	$150.000		
		Base Unidad Condensadora	$140.000		
VALOR TOTAL			$1.523.680		

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar el porcentaje de descuento para cada ítem, en la columna correspondiente, el mismo puede variar en cada uno de ellos y además colocar el precio unitario y valor total ofertado en la propuesta.

INSTALACION: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU					
FICHA TECNICA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	
	01 UNIDAD	Instalación (Mano de Obra)	$833.000	_____**%**	
		Tubo de Cobre línea de liquido y línea de succión (metro)	$66.545		
		Aislamiento Rubatex Linea liquido y línea succion (metro)	$12.500		
		Cable encauchetado Centelsa 3x12 (unidad)	$18.750		
		Cable encauchetado Centelsa 4x2 (unidad)	$16.280		
		Canaleta de plastico (metro)	$29.750		
		Tubo de PVC (metro)	$45.000		
		Gas refrigerante R410 (libra)	$72.000		
		Breaker de 20 amperios	$150.000		
		Base Unidad Condensadora	$140.000		
VALOR TOTAL			$1.383.825		

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar el porcentaje de descuento para cada ítem, en la columna correspondiente, el mismo puede variar en cada uno de ellos y además colocar el precio unitario y valor total ofertado en la propuesta.

OFERTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT

N°	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR MANTENIMIENTO preventivo (**Iva Incluido**)**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	
1	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire acondicionado TIPO TECHO de 60.000 btu	1	$200.000		
2	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire Acondicionado Mini Split 24.000 btu	1	$80.000		
3	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire Acondicionado Mini Split 18.000 btu	1	$80.000	_____**%**	
4	Mantenimiento preventivo a equipo de Aire Acondicionado Mini Split 12.000 btu	1	$80.000		

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar el porcentaje de descuento para cada ítem, en la columna correspondiente, el mismo puede variar en cada uno de ellos y además colocar el precio unitario y valor total ofertado en la propuesta.

Firma Representante legal_____
Nombre del Representante Legal_____
Nit o C.C:_____

FORMULARIO No. 12
FORMATO FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia:

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (**nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente**) domiciliado en (**domicilio de la persona firmante**), identificado con (**documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____